

¿Despenalizar el aborto sí o no?

Está en debate en el Congreso de la Nación un proyecto que apunta a no criminalizar la realización de abortos, con la intención -según sus fundamentos- de que no mueran más mujeres por no poder abortar legalmente y hacerlo en forma clandestina y sin las medidas de seguridad. Así como el proyecto es transversal a varios partidos políticos y lo firman kirchneristas, radicales, izquierdistas y hasta una legisladora del PRO, también la negativa reúne fundamentos en sectores muy diferentes de la sociedad. Aquí confrontan dos argumentos fuertes. Decidí vos y opiná.



Por qué no

AISHA GONZÁLEZ

Estudiante de Derecho. Integrante del Frente Joven.



Por qué sí

ELEONORA LAMM

Abogada. Investigadora del Conicet.

¿Quién tiene razón?

Resultado parcial

4519 votos



Aisha González

49%

Eleonora Lamm

51%



Votá al final de la polémica

1. **N**o existe el aborto seguro. El aborto deja en la mujer una herida para toda la vida, con secuelas

1. **La deuda pendiente**

Durante los últimos años, la Argentina ha

psíquicas y físicas irrecuperables. Despenalizar no bajaría las tasas de aborto... las incrementaría, y el problema es que, legal o no, un aborto NUNCA es seguro.

2. **El aborto es discriminación.** El aborto crea dos categorías de personas, las deseadas que pueden vivir y las no deseadas que son condenadas a muerte. Distinguir entre **calidades** de personas, unas deseadas y no deseadas me recuerda tiempos de la historia de la humanidad a los que no hay que volver, por eso no puedo pensar jamás al aborto como alguna forma de progreso si en el fondo hay discriminación humana. ASDRA la asociación de Síndrome de Down está luchando contra el aborto porque el aborto legal está literalmente eliminando a los niños que sufren este síndrome antes de nacer... El aborto causa discriminación a las mujeres en china, a los niños con capacidades especiales en Europa, a los pobres en África y a los niños no deseados en el mundo... no podemos caer en esta crueldad de eliminar a los niños por nacer que no son como queremos. Cuando se legaliza el aborto se producen abortos selectivos, eugenésicos. Es una nueva violencia contra los niños por nacer no deseados. Los eliminan.

3. **El aborto no disminuye la mortalidad materna.** Estadísticamente está demostrado que la primer causa de mortalidad femenina son las enfermedades cardiovasculares y luego la desnutrición; es una gran falacia que mueren 500.000 mujeres por abortos clandestinos en el país.

4. **El aborto deja en total desampara a la mujer.** No prevé

sido artífice de importantes avances legislativos, y ha sido pionera en el reconocimiento de muchos derechos. Muchos otros derechos, sin embargo, han quedado postergados, especialmente el relativo al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Lo sucedido el 4N refleja la falta de compromiso y responsabilidad con este apremiante problema de salud pública que requiere de una respuesta legal urgente, so pena de seguir muriendo mujeres y niñas, especialmente aquellas que no tienen recursos.

El debate pendiente sobre la interrupción voluntaria del embarazo es una cuestión de políticas públicas. Se trata de generar infraestructuras para que la interrupción se pueda realizar en forma segura, eliminando la figura del código penal y dictando leyes que prevean las diversas situaciones en las que una mujer puede libremente interrumpir el embarazo si lo desea.

Cabe destacar que la Corte IDH en el caso Artavia Murillo -jurisprudencia obligatoria para nuestro país so pena de incurrir en responsabilidad internacional- ha destacado que el embrión y el feto gozan de una protección gradual e incremental, no absoluta. Es decir, la protección del derecho a la vida “en general, desde la concepción”, mencionado en el art. 4 de la Convención, se vincula al mayor o menor desarrollo de ese embrión y en tensión con los derechos de las mujeres gestantes. La Corte IDH enfatizó, además, la necesidad de proteger los derechos humanos, en especial, los derechos de las mujeres y, por eso, el legislador debe permitir, según corresponda, un adecuado balance entre derechos e intereses en conflicto respecto de los cuales ni la Declaración Americana, ni la Convención Americana indican mandato por el que corresponda interpretar, de modo restrictivo, el alcance de las normas penales que permiten el

mecanismo de apoyo posterior al aborto. El aborto es violencia física y psicológica contra la mujer

5. **En el aborto la mujer es la primera de las víctimas.** Nadie es quien para poder juzgar a las mujeres. Ninguna persona quiere un embarazo no deseado ni un aborto, son las circunstancias que la rodean las que la llevan a esa difícil acción, los problemas económicos, familiares, de violencia, etc, y esos son los problemas que deberían ser atacados, problemas que no son solucionados matando al niño por nacer.
6. **En el aborto se juega una vida.** Es innegable que dentro del cuerpo de esa mujer que no desea el embarazo, lo que hay es otra vida, y eso ya está más que justificado por la ciencia. **Nada justifica la muerte de otra vida humana.** Hay una madre y un hijo inocente que proteger
7. **El aborto no es salud.** Los proyectos de ley permiten abortar hasta los 9 meses de embarazado, en estos casos avanzados esta en extremo riesgo la salud de la mujer. Las mujeres que sufrieron un aborto tienen 5 veces más posibilidades de suicidarse y 4 veces más chances de recurrir a las drogas, aumenta la chance de contraer **cáncer cervical**, de **mamas**, **endometritis**, de **infertilidad**, **placenta previa** en futuros embarazos, hemorragias, infecciones, traumas, entre otras afecciones producto de una complicación que cualquier intervención quirúrgica puede tener. La “American Journal of Obstetrics and Gynecology” del 2004 demostró que en Finlandia (donde el aborto es legal y se practica en hospitales) **la muerte materna**

aborto en ciertas circunstancias.

2. Los datos:

Conforme estudios científicos de los 43.800.000 millones de abortos que se producen por año, 6 millones se producen en los países desarrollados y 37.800.000 millones se producen en los países en desarrollo. La tasa de abortos por cada mil mujeres de entre 15 y 44 años es de 24 en los países desarrollados y 29 en los países en desarrollo. Estos estudios corroboran que la tasa de abortos es menor en los países con leyes más permisivas, y son más numerosos donde la intervención es ilegal o está muy limitada, aunque las mujeres deban recurrir a clínicas clandestinas y poner en peligro su salud. Los hallazgos proporcionan evidencia de que las leyes de aborto restrictivas no están asociadas con tasas de aborto más bajas. Por ejemplo, la tasa de aborto en 2008 fue de 29 por 1,000 mujeres en edad reproductiva en África y 32 por 1,000 en América Latina, regiones en donde el aborto está altamente restringido en casi todos los países. En contraste, Europa Occidental, en donde el aborto es generalmente permitido por amplias causales, la tasa fue de 12.

Esto demuestra que restringir legalmente el aborto no disminuye el número de abortos. La incidencia del aborto no depende de su legalidad...pero la situación legal sí afecta la seguridad.

La mayoría de los abortos inseguros se producen en países menos desarrollados y con leyes restrictivas. De los 43.800.000 de abortos que se producen anualmente, casi la mitad (49%) son inseguros (en el año 1995 el 44% de los abortos eran inseguros), y casi la totalidad de los abortos inseguros (98%) se producen en los países en desarrollo. En los países en desarrollo el 56% de los abortos son inseguros, en comparación con solamente el 6% de los

hospitales), la muerte materna vinculada al aborto es 2.95 veces más elevada que la de los embarazos que llegan al parto, incluyendo a toda la población femenina de entre 15 y 49 años después de un seguimiento de 13 años.

8. **El aborto es una agresión, es una nueva forma de violencia contra la mujer** Los procedimientos abortivos que existen, incluso en países donde el aborto es legal y presumiblemente “seguro”, no tienen en cuenta la salud física y mental de la madre. Un estudio realizado en Ontario (Canadá) comparó el empleo de servicios de salud en 41039 mujeres que habían abortado y un número similar de mujeres apareadas por edad. **En los tres meses posteriores al aborto, las mujeres que abortaron emplearon los servicios de salud mental casi 3 veces más y debieron ser tratadas por infecciones y condiciones con tratamiento quirúrgico 70 % más.** LINK: *Østbye, Truls y col. Health services utilization after induced abortions in Ontario: a comparison between community clinics and hospitals. American Journal of Medical Quality 16: 99-106, 2001.*
9. **Despenalizar el aborto no disminuye la cantidad de abortos.** Legal o clandestino el aborto mata igual. Jamás se puede justificar que un ser humano tenga derecho a matar a otro ser, aún no nacido.
10. **Despenalizar no elimina el negocio clandestino del aborto.** El negocio clandestino TIENE QUE SER ELIMINADO pero hay que eliminarlo desde la causa y con

comparación con solamente el 6% de los países desarrollados. En 2008, más del 97% de los abortos en África fueron inseguros y en Latinoamérica, de los 4.4 millones de abortos realizados en la región en 2008, el 95% fueron inseguros.

Las complicaciones debidas al aborto inseguro continúan estimando un porcentaje de 13% respecto al total de muertes maternas a nivel mundial, y casi todas estas muertes ocurren en los países en desarrollo.

Las tres principales causas de muertes maternas en el mundo son: hemorragia, sepsis por el parto y el aborto inseguro, que en conjunto representan aproximadamente la mitad de todas las muertes maternas. Las muertes por aborto inseguro son causadas principalmente por graves infecciones, por el sangrado causado por el procedimiento de aborto inseguro, o debido a daños en los órganos. Otras mujeres sufren consecuencias a largo plazo en su salud, incluyendo la infertilidad, mientras que muchas más tienen enfermedades a corto plazo.

47.000 muertes maternas se estima que se producen por año como consecuencia del aborto inseguro.

El aborto inseguro es también una causa significativa que afecta la salud: cada año, aproximadamente 8.5 millones de mujeres en los países en desarrollo sufren complicaciones lo suficientemente graves para requerir atención médica; y tres millones de ellas no reciben la atención necesaria correspondiente.

En Argentina, aproximadamente el 25% de las muertes por emergencias obstétricas registradas son provocadas por abortos inseguros.

formas efectivas, no matando a un hijo y destruyendo a una mujer al permitir el aborto. Caemos en el absurdo de pensar que despenalizar un crimen elimina su práctica de forma clandestina.

11. El aborto mata a un hijo.

Termina con la vida de un ser humano y esto ya no se puede negar gracias a todos los avances científicos. La ciencia es unánime. Las ecografías lo hacen evidente. Negar que es un ser humano es ir contra la ciencia, es quedarse en el pasado. En el siglo XXI negar eso es negar la evidencia científica. Hay que aceptar que los avances científicos confirman que desde el primer momento hay un ser humano. Y hay que defender sus derechos. La vida comienza desde la concepción, no desde el consenso.

- 12. El aborto coarta el derecho.** El derecho humano fundamental, y del cual depende la posibilidad de gozar de todos los demás, es EL DERECHO A LA VIDA. La Argentina establece en instrumentos internacionales que se es niño desde el momento de la concepción y hasta los 18 años de edad. En el vientre de la mujer embarazada hay un niño aún no nacido, con vida y con derechos. El aborto no defiende los derechos de los más desprotegidos. En Estados Unidos donde el aborto es legal en cualquier momento del embarazo **MUEREN MÁS DE DOS NIÑOS POR MINUTO A CAUSA DEL ABORTO.** LINK: *Zaffirini, Luis. Abortion's Death Toll: 53 Million U.S., 400 Million in China.*
<http://www.lifenews.com/2011/09/21/death-toll-53-million-u-s-400-million-in-china>

13. El aborto no es democrático. No

De lo dicho hasta aquí se desprende que la penalización o las restricciones al aborto no disminuyen el número de abortos, pero sí aumentan el número de abortos inseguros; consecuentemente aumenta el número de muertes maternas.

En contraposición a los datos anteriores, cuando el aborto se practica en condiciones seguras, el riesgo del procedimiento es muy bajo: promedio de 0.6 muertes por cada 100.000 procedimientos.

3. La violación de derechos humanos

Penalizar o restringir legalmente una práctica a la que millones de mujeres recurren cada año, a pesar de los riesgos, vulnera sus derechos humanos; en especial:

- El derecho a la vida: La penalización y las restricciones al aborto empujan a las mujeres a someterse a abortos inseguros, y esto conlleva a que en muchos casos ellas mueran a consecuencia de dichos abortos. El derecho a la vida también implica que los servicios de aborto deben ser ofrecidos a las mujeres cuyas vidas están en riesgo a causa del embarazo.

- El derecho a la salud: la penalización y las restricciones al aborto empujan a las mujeres a métodos inseguros, generan ausencia de controles, desalientan la atención post-aborto, y provocan denegación o una inhumana atención post-aborto.

En general, cuando el aborto es ilegal, las mujeres que no pueden continuar con un embarazo no deseado toman medidas desesperadas. (la introducción de agujas de tejer, palos de orégano. Otras mujeres toman medicinas anti-inflamatorias para inducir su propio aborto, sin la debida

protege la objeción de conciencia de los profesionales de la salud. Limita el papel del médico al de un mero técnico y como tal supone una grave distorsión de la práctica médica. La obligación primaria del médico es velar por el bienestar de los pacientes. Los cuatro principios básicos que deben gobernar la práctica son llamados de beneficencia, no maleficencia, confidencialidad y respeto por la autonomía del paciente. Los dos primeros se refieren a procurar el máximo beneficio con el mínimo riesgo de daño.

14. El aborto no es recomendado.

Mendocina que abortó pide a los médicos que informen los daños psicológicos que deja: “Estoy totalmente en contra del aborto, en cualquier circunstancia en que se dé, creo que se debería ayudar a la mujer a que sepa cuáles son las consecuencias de un aborto”

15. Matar NUNCA es una solución. Un mal no se soluciona con otro mal (eliminando un ser humano). Lo que hay que solucionar es el tema de fondo, la inseguridad, la salud y la violación; ese es el problema que hay que solucionar definitivamente. Con el aborto solo se “soluciona” el resultado y no la causa. Es la mujer la que recibe una constante presión por encontrar en el aborto una solución y son los niños por nacer los más indefensos y sin voz. Lejos de solucionar algo. **El aborto es un crimen con dos víctimas, el aborto mata a un hijo y destruye a una mujer**

16. El aborto es derecho de la mujer a decidir. Cuando se habla de derecho a decidir, se habla del derecho a decidir sobre terminar con la vida de un ser humano. No hay que ocultar la realidad. ¿el derecho a vivir de una persona o el derecho a decidir de otra? No hay contraposición de derechos. Son dos niveles distintos. Es como comparar el derecho a vivir con el

supervisión médica).

- El derecho a la no discriminación y la igualdad:

El aborto es un procedimiento clínico requerido mayormente por mujeres (conforme nuestra ley de identidad de género 26743, también hay hombres que abortan) y en este sentido la denegación de estos procedimientos es una forma de discriminación en su contra. Además la prohibición del aborto tiende a ser injustamente desigualitaria dentro de las propias mujeres, pues sus efectos negativos se ceban más gravemente, sino exclusivamente, en quienes tienen menos medios culturales y económicos para procurarse abortos seguros.

- El derecho a la libertad y autonomía reproductiva:

se trata del derecho de la mujer a no ser obligada a cursar un embarazo a término ni a interrumpirlo, sino a decidir por sí misma si desea continuar con un embarazo. Cuando un embarazo no es deseado y la ley penaliza o restringe su interrupción, obliga a la mujer a que lo continúe, violándose de este modo este derecho. También se viola cuando la búsqueda de la autodeterminación reproductiva conduce a las mujeres a individuos que les ofrecen abortos ilegales, o cuando la búsqueda consciente de la meta de sus vidas las expone a investigaciones policiales, a procesos judiciales y a penas de prisión.

- El derecho a gozar de los beneficios del progreso científico:

Este derecho se amenaza cuando a la mujer se le niega acceso a tecnologías y medicinas nuevas que son efectivas para el aborto seguro o para la atención humanizada post-aborto.

- El derecho a la intimidad y

privacidad: el derecho a la privacidad de la mujer embarazada le empodera a decidir si quiere tener un aborto y ninguna mujer

uerecno a votar.

17. **El aborto no es solución.** Se presenta el aborto como una supuesta solución o alivio de su predicamento, lo cual es en realidad una suposición no sustanciada. Uno de los pocos estudios realizados sobre el tema, que incluyó 192 mujeres, afirma que: 70 % había llevado su embarazo a término (ninguna de las cuales se había arrepentido) 29 % se había sometido a un aborto – de estas últimas: 80 % consideró que el aborto había sido la decisión incorrecta. Además, del estudio se desprende que la mayoría de las que abortaron lo hicieron bajo fuerte presión de terceros. LINK:*Victims and Victors. Speaking Out About Their Pregnancies, Abortions, and Children Resulting from Sexual Assault.*
<http://afterabortion.org/2005/victims-and-victors-speaking-out-about-their-pregnancies-abortion-and-children-resulting-from-sexual-assault/>

18. **El aborto es machista.** Pues deja a la mujer abandonada a su suerte, todo recae sobre ella. La despenalización justifica la violencia contra la mujer y deja impune al violador.

19. **El aborto favorece a los violadores** Deja la puerta abierta para que el mismo abusador sea quien consienta el aborto. Por lo tanto el violador queda en libertad de acción para realizar su infame actividad. Por estadísticas, sabemos que el 80% de las tragedias de violaciones son casos intrafamiliares, donde el aborto llega como una ayuda para el familiar que se abusa de la mujer y ahora puede ocultarlo obligando a abortar. Esto es muy fuerte, sobre todo porque justamente ninguno de estos proyectos obliga a hacer la denuncia penal. Esta presión no es solamente psicológica, ya que

debe tomar esta decisión bajo la amenaza de una prosecución legal. La penalización del aborto disuade a los médicos de practicarlo sin mandato judicial incluso cuando la ley se los permite, adquiriendo publicidad los casos, y violando así la intimidad de las mujeres. Además, la penalización del aborto lleva a que muchos médicos creen que tienen la obligación de denunciar a las mujeres que acuden al hospital buscando atención post aborto, violándose así su intimidad y privacidad y más allá, su derecho a la vida y a la salud...

- El derecho a no ser sometido a trato cruel, inhumano o degradante: Las propias restricciones (legales y no) al aborto constituyen un trato cruel, inhumano o degradante porque obligan a continuar un embarazo no deseado, y más aún si el feto no es viable o el embarazo es producto de una violación o es riesgoso para su salud.

4. Es hora de legalizar.

El aborto inseguro y las muertes debidas a complicaciones del aborto inseguro afligen las vidas de muchas mujeres: es la causa de graves complicaciones en la salud, la fuente de la discapacidad para millones de mujeres cada año y es una causa importante de muerte materna.

Se trata de una terrible problemática de salud pública y derechos humanos cuya solución demanda una flexibilización de las legislaciones restrictivas de aborto. Debe legalizarse el aborto allí donde es delito, de modo que todas las mujeres puedan tener acceso a abortos legales.

Pero esto solo, aunque indispensable, no es suficiente. Además de las legales, son muchas otras las barreras que hoy en día obstaculizan el acceso a un aborto seguro y

existe una alta prevalencia de violencia doméstica entre las mujeres que solicitan abortos. LINK: *Glander, Susan S. y col. The prevalence of domestic violence among women seeking abortion. Obstetrics and Gynecology 91: 1002-1006, 1998.*

20. Según datos de AVIVI, Asociación Ayuda a Víctimas de Violación, de Buenos Aires, un 80% de los casos de violación ocurren en el ámbito familiar. Los proyectos de aborto no punible, en casos de embarazo por violación, “no solucionan el problema de fondo: la víctima regresa al entorno donde fue violada, por lo tanto, seguirá siendo violada.” “Considero que el Estado no puede desincentivar la denuncia. Es importante que esto ocurra para atrapar a los violadores”, añadió Leuzzi de AVIVI.

Obstaculizan el acceso a un aborto seguro y que indispensablemente deben derribarse. Es necesario facilitar y garantizar a todas las mujeres, el acceso pleno y efectivo, en todos los aspectos, al aborto legal y seguro y a la anticoncepción, apoyando los derechos y la autonomía de la mujer (incluida la libertad de decidir si quiere tener un hijo y cuándo) y brindando servicios seguros de atención post aborto.

Cada mujer tiene derecho a configurar su vida del modo que estime pertinente para desarrollar libremente su personalidad y ejercer sus derechos fundamentales. Sus opciones vitales, especialmente las más íntimas como es la de querer o no querer ser madre, las decidirá de acuerdo a sus convicciones morales, laicas o religiosas, que el pluralismo moral o ético del Estado democrático debe respetar, sin imponer la maternidad y sin impedir la.

El sistema punitivo y restrictivo es un sistema discriminatorio e injusto que penaliza la pobreza y atenta contra los derechos humanos.

Legalizar y eliminar las restricciones al aborto no va a provocar un aumento en el número de abortos... sólo hará que los que se practiquen sean seguros, consecuentemente, menos mujeres – en su mayoría pobres – morirían como consecuencia de abortos clandestinos e inseguros.

Condenar, estigmatizar y criminalizar el aborto son estrategias crueles y fallidas. Es hora de considerar un enfoque de salud pública que reduzca el daño, y esto significa leyes más liberales de aborto.

¿Quién tiene razón?

Resultado parcial

4519 votos



Aisha González

VOTA

Eleonora Lamm

VOTA



Link permanente: <http://www.mdzol.com/polemica/569107/>

Claves: [aborto](#), [polémica](#), [debate](#), [Congreso](#), [despenalización](#)